



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018- 01142 00

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA (RISARALDA)**, que no es posible tener en cuenta su embargo de remanentes, en razón a que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante proveído de fecha 30 de julio de 2019 (fls. 47 a 48 c.1). **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c65a3e5fe4f35395f9fa9bf575cb50dddbd4914dab7e7245e1963ca98c42b
803

Documento generado en 14/01/2021 01:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 01 de 15 de enero de 2021.